



BOLETIN DE LA PROVINCIA

OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 243

Viernes 25 de octubre de 1974

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA

Acuerdo de la Dirección General de Administración Territorial de la Hacienda Pública por la que se admiten a trámite Convenios Fiscales que se dirán:

«Vistas las solicitudes de Convenios formuladas por las agrupaciones de contribuyentes que se expresarán, esta Dirección General de Administración Territorial de la Hacienda Pública, en uso de las atribuciones que le resultan del artículo 10, números 1, 2 y 3 de la Orden Ministerial de 28 de julio de 1972, ha acordado lo siguiente:

Primero: Se admiten a trámite a las solicitudes de Convenios Fiscales para exacciones de impuesto que se indica en el número «segundo», formuladas por las agrupaciones de contribuyentes que se relacionan en el número «sexto» de este acuerdo, radicadas en Valladolid.

Segundo: Todas las solicitudes de Convenio comprendidas en este acuerdo se refieren a los impuestos, período y ámbito territorial siguientes:

Impuestos: Sobre el lujo y especiales.

Período: Año 1975.

Ambito: Provincial.

Tercero: La propuesta de cada Convenio será elaborada por una Comisión Mixta que estará integrada por el presidente, ponentes y vocales titulares y suplentes presentados por la Inspección Regional de la Zona y por los contribuyentes, para representar, respectivamente, a la Administración y a las Agrupaciones.

Cuarto: Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado, y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en el Convenio, ejercen como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitantes y no figuran en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito dirigido al delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de inserción de este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Quinto: Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas que no deseen formar parte del Convenio solicitado, harán constar su renuncia al mismo, por escrito, ante el delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al del publicado este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sexto: Las agrupaciones cuyas solicitudes de Convenio quedan admitidas a trámite en los términos que preceden son las siguientes:

Impuesto sobre el Lujo:

Peletería y confecciones especiales.

Joyería, relojería, platería, bisutería y similares.

Flores naturales.

Vidrio y cerámica (regalo).

Marcos y moldura.

Impuestos especiales:

Bebidas refrescantes (zumos y gaseosas blancas).

3.657

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ATAQUINES

Incoado expediente de suplemento de créditos número I, dentro del presupuesto ordinario del ejercicio de 1974, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Ataquines, 7 de octubre de 1974.
El alcalde, Guillermo Martín.

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 180

3.810—3.278

MATAPOZUELOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre nuevas construcciones y reforma de edificios, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Matapozuelos, 14 de octubre de 1974.—El alcalde, Paz Ramos.

3.927—3.279

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 140

MAYORGA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno expediente de imposición de contribuciones especiales para construcción de un nuevo depósito de agua para suministro a domicilios particulares, queda de manifiesto al público, con la ordenanza fiscal, tarifas y relación de contribuyentes, por término de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que puedan interponerse por los interesados legítimos.

Mayorga, 4 de octubre de 1974.—

El alcalde, A. Pérez.

3.766—3.280

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 160

MAYORGA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto al público la ordenanza, tarifas y expediente sobre servicios de instalaciones polideportivas municipales, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que puedan presentarse por los interesados legítimos.

Mayorga, 4 de octubre de 1974.—

El alcalde, A. Pérez.

3.767—3.281

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 140

MOTA DEL MARQUES

Aprobado, con la reducción de plazos del artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, arrendar en subasta pública, el cultivo de fincas rústicas de los bienes de Propios del Ayuntamiento, el pliego de condiciones se halla de manifiesto, en la Secreta-

ría del Ayuntamiento, por el plazo de cuatro días.

Los requisitos de la subasta son:

Tipo de licitación: 25.000 pesetas de renta anual.

Duración del contrato: 6 años.

Garantía provisional: 750 pesetas.

Garantía definitiva: 6 por 100 del precio de remate.

Presentación de proposiciones:

En la Secretaría municipal, durante los diez días hábiles siguientes a la expiración del plazo de exposición del pliego de condiciones. En caso de reclamaciones contra éste, se anunciará nuevo plazo de presentación de proposiciones.

Acto de subasta: A las trece horas del día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Se formulará en los siguientes términos:

Don..., de... años, de estado..., enterado del pliego de condiciones para el arrendamiento de fincas rústicas de propiedad del Ayuntamiento, se compromete a tomar en arriendo el cultivo de dichas fincas, ofreciendo como renta anual la cifra de... (en letra y número) pesetas, aceptando todas las condiciones consignadas en el pliego.

Fecha y firma.

Declaración de capacidad: A la proposición se acompañará declaración de no estar incurso en incapacidad o incompatibilidad para contratar con las Corporaciones Locales.

Mota del Marqués, 2 de octubre de 1974.—El alcalde, Manuel Martín.

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 540

3.751—3.282

RUEDA

En cumplimiento y a los efectos de lo que determina el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de la cuenta del presupuesto, la de Administración del Patrimonio y valores

independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1973, con todos los requisitos exigidos por la Ley. Cuya exposición será de quince días, y durante este plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Anuncio de
Rueda, 26 de septiembre de 1974.
El alcalde (ilegible).

Ptas. 200

3.787—3.283

TORRECILLA DE LA ABADESA

Acordado por esta Corporación municipal solicitar un anticipo de cuatrocientas mil pesetas de la Caja de Cooperación Provincial, sin interés, amortizable en diez años, para atender a la aportación de obra de pavimentación en esta localidad, se hace público a los efectos del artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales, para que, durante quince días, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes en este Ayuntamiento.

Como garantía de esta operación se establecen los recursos de la participación a que se refiere el número 4 del artículo 233 de la Ley de 11-6-64, la del Impuesto sobre Tráfico de Empresas, la de participación en contribución urbana y la de rústica, facultándose a referida Caja de Cooperación para retener el importe de la anualidad, caso de no haber sido satisfecha por el Ayuntamiento.

Torrecilla de la Abadesa, 30 de septiembre de 1974.—El alcalde, Ave-lino Gamazo Rico.

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 190

3.718—3.284

VILLAGARCIA DE CAMPOS

Aprobada por el Ayuntamiento la ordenanza para la regulación del servicio de asistencia benéfico-sanitaria, se halla de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villagarcía de Campos, 23 de octubre de 1974.—El alcalde, Gregorio Fernández,

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 120

4.056—3.285

VILLANUEVA DE DUERO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre recogida de basuras en los domicilios particulares, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Villanueva de Duero, 14 de octubre de 1974.—El alcalde (ilegible).
Anuncio de Pago diferido 3.930—3.280
 Ptas. 180

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 129/1974, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a dos de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante «José Cañedo, S. A.», con domicilio en León, representado por el procurador don José María Ballesteros Blázquez, y dirigido por el letrado don Antonio García-Quintana Hernández, y de la otra, como demandados, don Luis y don Carlos Ortega Valentín, mayores de edad, industriales y vecinos de esta ciudad, éstos, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los demandados don Luis y don Carlos Ortega Valentín, y con ello completo

pago al actor de la cantidad de quinientas treinta y tres mil ciento seis pesetas con ochenta y seis céntimos de principal y los intereses legales de dicha suma, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifíqueseles esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a siete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Felipe Moreno Mora.

Anuncio de Pago diferido 3.760—3.287
 Ptas. 700

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACION PROVINCIAL

Recaudación de Tributos del Estado de la 4.^a zona de Valladolid

Don Dionisio Barriuso Sanz, recaudador de Tributos del Estado de la 4.^a Zona de Valladolid (Tordesillas).

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución rústica y seguridad social agraria, viene siguiéndose por esta Recaudación, para hacer efectivos los débitos correspondientes al Municipio de San Román de Hornija y años de 1967 a 1972, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que pueda llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase saber por medio

de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican las fincas, conforme dispone el artículo 99,7 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, bien entendido que, de no comparcer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el transcurso de ocho días desde la publicación del anuncio, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Deudores, importe y fincas embargadas

Deudor, don Francisco Barrocal García.—Débito, 2.960 pesetas.

Una viña, en término de San Román de Hornija, polígono 37, parcela 136, al pago de Valcabao, hace 64 áreas y 61 centiáreas. Linda al Norte, término de Pedrosa; Este, 134 de Gabriel García López; Sur, 135 de Euxiquio Fernández González, y Oeste, 141 de Zacarías del Palacio Gómez.

Otra viña, en dicho término, polígono 56, parcela 16, al pago de la Propia, hace 47 áreas y 48 centiáreas. Linda al Norte, la 1 de Ignacio García Sanz; Este, Camino de la Requejada; Sur, 17 de Indalecio Berrocal Motrel, y Oeste, 5 de Pilar Seco Fernández.

Deudor, don Manuel Celemín Mozo.—Débito, 8.090 pesetas.

Una viña, en dicho término, polígono 17, parcela 3, al pago de la Veleta, de 71 áreas y 99 centiáreas. Linda al Norte, 2 de Aniceto Motrel González; Este, Sendero de Bajoz; Sur, la 4 de Ignacio Celemín Amigo, y Oeste, la 12 de Flora García Navarro.

Otra viña, en dicho término, polígono 37, parcela 59, al pago de Valcabao, de 80 áreas y 77 centiáreas. Linda al Norte, la 73 de Martín del Palacio Gómez; Este, la 82 de Ignacio García Sanz; Sur, 56 de Alejandro García Gómez, y Oeste, 145-58 de Benita García Álvarez.

Una tierra, en dicho término, polígono 28, parcela 33, al pago de

la Estrella, de cabida 30 áreas y 82 centiáreas. Linda al Norte, la 37 de Antonio Fernández y Jaime de Mora; Este, la 34 de Severiano Cabezudo Celemín; Sur, 32 de Benito Celemín Miguel, y Oeste, 38, de Justa Gómez Celemín.

Otra viña, en dicho término, polígono 39, parcela 118, al pago de la Laguna, de 59 áreas y 6 centiáreas. Linda al Norte, 116 de Constantino Gil García; Este, Herminia Moya Villar; Sur, Camino de San Román a Pollos, y Oeste, 111 de Casimiro García Gómez.

Deudor, don Angel Celemín García.—Débito, 2.845 pesetas.

Una tierra, en dicho término, polígono 27, parcela 27, al pago de Santa Ana, de cabida 62 áreas y 95 centiáreas. Linda al Norte, la 67 de Andrés Prieto Aranda; Este, 68, de Martina Sanz Alvarez; Sur, 24 de Manuel del Palacio Gómez, y Oeste, 25 de Santos Cabezudo Velázquez.

Otra tierra, en dicho término, polígono 65, parcela 79, al pago de Tabacos, de 94 áreas y 66 centiáreas. Linda al Norte, la 100 de María Mercedes Fernández Velázquez; Este, 66 de Fausto Sanz Motrel; Sur, 75 de Julián González García, y Oeste, 97 de Segunda Frutos Celemín.

Deudora, doña Domitila García López.—Débito, 5.393 pesetas.

Una tierra, en dicho término, polígono 61, parcela 48, al pago de la Malena, de cabida 91 áreas y 38 centiáreas. Linda al Norte, 55 de Marcela Celemín Fernández; Este, 47 de Julio Orois Gallego; Sur, río Duero, y Oeste, 56 de Everilda González Fernández.

Otra tierra, en dicho término, polígono 61, parcela 68, al pago de Paredones, de 76 áreas y 16 centiáreas. Linda al Norte, 127, de Saturio Gutiérrez Gil; Este, 69 de Alfonso de Mora Requejo; Sur, 53 de Alejandro García Gómez, y Oeste, 67, de Eutiquio Matías Orois.

Deudor, don Luis Gudiña Cepeda. Débito, 11.459 pesetas.

Una tierra, en dicho término, polígono 61, parcela 105, al pago de la Malena, de cabida una hectárea, 37 áreas y 8 centiáreas. Linda al Norte, 90 de Angel Celemín García; Este, 180/77 de Valentina Sanz García; Sur, 75, de Julián González García, y Oeste, 104, del mismo Julián.

Otra tierra, en dicho término, polígono 64, parcela 29, al pago de Alamo, de cabida 2 hectáreas, 59 áreas y 65 centiáreas. Linda al Norte, camino del pago; Este, la 30 de Pedro García Amigo; Sur, 31 de Santiago Pérez Machacón, y Oeste, 23 de Consolación Pérez Rodero y otra.

Deudora, doña Carolina López García.—Débito, 1.300 pesetas.

Una viña, en dicho término, polígono 8, parcela 5, al pago de Alcantarillas, de cabida 2 hectáreas, un área y 93 centiáreas. Linda al Norte, la 8 de Julián González García; Este, sendero de la Propia; Sur, 18-5, Lucía López García, y Oeste, 12 de José Gómez García.

Una tierra, en dicho término, polígono 15, parcela 35, al pago de Portilla, de cabida una hectárea, 22 áreas y 57 centiáreas. Linda al Norte, 39 de Alberto García García y sendero; Este, la 36 de Alejandro García Gómez; Sur, 33 de Miguel Celemín Amigo, y Oeste, 34, de Arturo Macías Clavero.

Otra viña, en dicho término, polígono 16, parcela 21, al pago de Colmenares, de cabida 74 áreas y 61 centiáreas. Linda al Norte, la 45 de Luis del Palacio Gómez; Este, la 17 de Gerardo Casas García; Sur, la 22 de Gumersindo Sanz Fuentes, y Oeste, la 23 de Felipe Rodríguez Lorenzo.

Duedor, don Aniceto Mozo Alonso.—Débito, 26.674 pesetas.

Una tierra, en dicho término, polígono 3, parcela 13, al pago de San Martín, de cabida una hectárea, 28 áreas y 77 centiáreas. Linda al Norte, la 12 de Petra González Lugo; Este, la 94 de Emilio Celemín Fernández; Sur, la 16 de Lorenzo Sanz

Motrel, y Oeste, la 10 de Alfredo Díez Iglesias.

Una viña, en dicho término, polígono 8, parcela 4, al pago de Alcantarillas, de una hectárea, 88 áreas y 30 centiáreas. Linda al Norte, la 18-5 de Lucía López García; Este, la 3 de Manuela García Miguel; Sur, la 2 de Alejandro García Gómez, y Oeste, 19-12 de Egesto Peña Celemín.

Otra viña, en dicho término, polígono 8, parcela 11, al pago de Alcantarillas, de una hectárea, 41 áreas y 22 centiáreas. Linda al Norte, la 7 de Casimiro García Gómez; Este, la 5 de Carolina López García; Sur, la 6 de Alvaro Mozo Gómez, y Oeste, Camino Ancho de San Román.

Otra tierra, en dicho término, polígono 48, parcela 78, al pago de Moraleja, de cabida, una hectárea, 18 áreas y 46 centiáreas. Linda al Norte, la 82 de Atilano González Monge; Este, 150-76 de Eusebio Montes Toribio; Sur, la 51 de herederos de Pedro Pimentel, y Oeste, 84 de Flora García Navarro.

Deudores, herederos de doña Emilia Velázquez Monge.—Débito, 3.833 pesetas.

Una viña, en dicho término, al polígono 4, parcela 22, al pago de Camino de Castronuño, de cabida 86 áreas y 8 centiáreas. Linda al Norte, la 23 de Marcela Celemín Fernández; Este, 21 de Julián Gil Barbajero; Sur, Camino de Enmedio, y Oeste, 24 de Leonor Huertas Gómez.

Una tierra, en dicho término, polígono 61, parcela 20, al pago de Malena, de 71 áreas y 69 centiáreas. Linda al Norte, la 21 de Fausto Sanz Motrel; Este, la 19 de Florencio García Velázquez; Sur, sendero, y Oeste, 22 de Otilia Velázquez Gago.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

San Román de Hornija, 27 de junio de 1974.— Dionisio Barriuso Sanz.

2.708

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL